

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-085/2017.

Solicitante: Quisquillosa Traviesa

Folio infomex: 00813317

Cuenta: Siendo las 09:45 horas del día 05 de junio del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.
-----Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al solicitante **Quisquillosa Traviesa**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

“Favor de precisar cuántas quejas ha recibido la CEDH por bullying/ acoso escolar en el 2015, 2016 y 2017 en Tabasco” (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **Quisquillosa Traviesa**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información respectiva a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información, y Estadísticas ya que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/CSEIyE/116/2017, se tuvo a la Coordinadora de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas informando lo requerido por la solicitante mediante un oficio constante de 1 hoja, en donde se encuentra una tabla desagregada por año y por el número de peticiones recibidas relacionadas con violencia escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2015 al 05 de junio de 2017, asimismo se encuentra una tabla desagregada por año y por el número de peticiones recibidas relacionadas con bullying

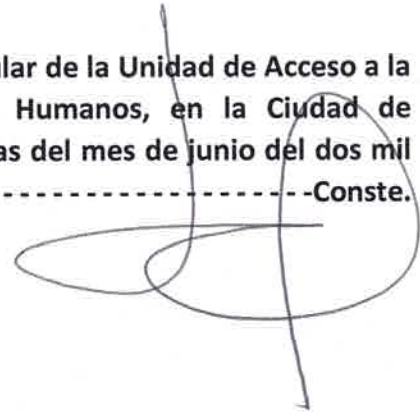
durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2015 al 05 de junio de 2017, mismo que se adjunta al presente acuerdo para mayor constancia.

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de junio del dos mil diecisiete. -----Conste.



OFICIO NÚMERO: CEDH/CSEIyE-116/2017

Villahermosa, Tabasco, 06 de junio de 2017.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio número CEDH/UAI-090/2017 de fecha 05 de junio de 2017 y recepcionado el mismo día; en que Quisquillosa Traviesa, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 00813317, requirió la siguiente información:

"Favor de precisar cuántas quejas ha recibido la CEDH por bullying/acoso escolar en el año 2015, 2016 y 2017 en Tabasco" (sic)

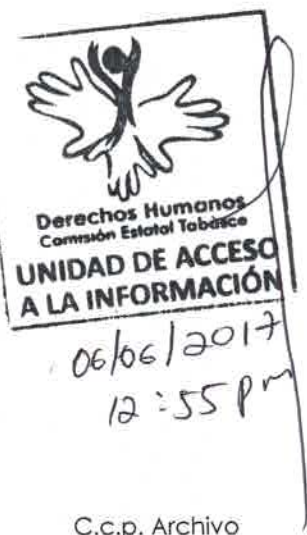
De la revisión a las bases que se manejan en esta Coordinación, se encontró información respecto de las peticiones recibidas en esta Comisión Estatal por hechos relacionados con violencia escolar y bullying, en los años 2015, 2016 y 2017, las cuales se desglosan en el documento anexo al presente.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o comentario al respecto.

ATENTAMENTE,



LIC. ELSY ROSARIO LIÉVANO CALDERÓN.
Coordinadora



C.c.p. Archivo



PETICIONES RELACIONADAS CON VIOLENCIA ESCOLAR

Del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 05 de junio de 2017

| AÑO | PETICIONES RECIBIDAS |
|------|----------------------|
| 2015 | 18 |
| 2016 | 7 |
| 2017 | 11 |

PETICIONES RELACIONADAS CON BULLYNG

Del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 05 de junio de 2017

| AÑO | PETICIONES RECIBIDAS |
|------|----------------------|
| 2015 | 8 |
| 2016 | 10 |
| 2017 | 5 |